DECRETO 3631 DE 2003

(diciembre 17)

por el cual se adiciona el Decreto 3620 de 2003.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 138 y 200 numeral 2° de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 3620 de 2003 convocó al honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias por los días 19 al 22 de diciembre de 2003, con el objeto de culminar el trámite legislativo de los proyectos de ley señalados en el citado decreto;

Que se hace necesario efectuar una adición al Decreto 3620 de 2003, con el objeto de incluir otros proyectos de ley;

Que actualmente el Congreso de la República estudia el Proyecto de ley número 275 de 2003 Cámara, 048 de 2002 Senado, "por la cual se regula el uso del emblema de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y otros emblemas protegidos por los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 y sus protocolos adicionales";

Que el Congreso de la República estudia el Proyecto de ley número 098 de 2003 Cámara, 190 de 2003 Senado, "por la cual se establece la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en la Procuraduría General de la Nación y el Congreso de la República para desempeño de la judicatura voluntaria y los egresados de derecho";

Que en el Congreso de la República cursa el Proyecto de ley número 178 de 2003 Senado, 032 de 2003 Cámara, "por la cual se dictan disposiciones relativas al único bien inmueble

urbano o rural perteneciente a la mujer cabeza de familia";

Que en el Congreso de la República cursa el Proyecto de ley número 027 de 2002 Senado, 272 de 2003 Cámara, "por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios",

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónase el artículo 2° del Decreto 3620 de 2003 con el siguiente inciso:

Igualmente, durante el período de sesiones extraordinarias citado, el honorable Congreso de la República se ocupará de culminar el trámite legis lativo de los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 275 de 2003 Cámara, 048 de 2002 Senado, "por la cual se regula el uso del emblema de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y otros emblemas protegidos por los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 y sus protocolos adicionales".

Proyecto de ley número 098 de 2003 Cámara, 190 de 2003 Senado, "por la cual se establece la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en la Procuraduría General de la Nación y el Congreso de la República para desempeño de la judicatura voluntaria y los egresados de derecho".

Proyecto de ley número 178 de 2003 Senado, 032 de 2003 Cámara, "por la cual se dictan disposiciones relativas al único bien inmueble urbano o rural perteneciente a la mujer cabeza de familia".

Proyecto de ley número 027 de 2002 Senado, 272 de 2003 Cámara, "por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios".

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y adiciona en lo pertinente el Decreto 3620 de 2003.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de diciembre de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.